

**Mutualidad General de Previsión del Hogar Divina Pastora,
Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 14 de mayo de 2021 y conforme al artículo 26.º 2, en relación con los artículos 19.º 2 y 21.º de los vigentes Estatutos Sociales de Mutualidad General de Previsión del Hogar Divina Pastora, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija (la “**Mutualidad**”), se convoca a los señores Mutualistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 25 de junio de 2021 a las 9:00 horas, en primera convocatoria, y el mismo día a las 10:00 horas, en segunda convocatoria, en el Palacio de Congresos de Valencia, Av. Cortes Valencianas, 60, 46015, de Valencia, con arreglo al siguiente Orden del Día:

1. Informe del Presidente.
2. Informe anual sobre el grado de conducta e inversiones temporales financieras.
3. Aprobación, si procede, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y memoria) e informe de gestión individual de la Mutualidad correspondientes al ejercicio económico 2020.
4. Aprobación, si procede, de las cuentas anuales consolidadas (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y memoria) e informe de gestión consolidado del Grupo Divina Pastora correspondientes al ejercicio económico 2020.
5. Aprobación, si procede, del estado de información no financiera consolidado de Grupo Divina Pastora.
6. Aprobación, si procede, de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2020.
7. Dotación, en su caso, de reserva de capitalización correspondiente al ejercicio 2020.
8. Censura, en su caso, de la gestión social desempeñada durante el ejercicio 2020.
9. Renovación parcial del Consejo de Administración. Elección de tres (3) miembros del Consejo de Administración.
10. Delegación de facultades.

Asistencia a la Asamblea General

De conformidad con el artículo 20.3 de los Estatutos de la entidad, para la asistencia a la Asamblea se exigirá la acreditación de la condición de mutualista y la plenitud de los derechos, para lo cual **es requisito indispensable la obtención previa de la Tarjeta de Asistencia y Delegación de todos los Mutualistas que deseen asistir a la Asamblea, ya sea físicamente o representados.**

Dicha Tarjeta de Asistencia y Delegación podrán solicitarla todos los mutualistas que conservan la plenitud de sus derechos políticos y, por tanto, el derecho de asistencia a la Asamblea, telefónicamente al **963113312** o a través de la cuenta de correo electrónico asamblea@divinapastora.com **hasta diez días naturales antes de la fecha de celebración de la Asamblea.** De igual modo, podrá solicitarse presencialmente en cualquiera de las oficinas de la Mutualidad, incluida la sede central, hasta **cinco días naturales antes de la fecha de celebración.** En todos los casos, una vez verificada la identidad, la condición de mutualista y la plenitud de los derechos del solicitante de la Tarjeta de Asistencia y Delegación se emitirá la misma y se le remitirá por correo certificado gratuitamente al domicilio en

España que se indique en la solicitud o se le entregará personalmente en caso de comparecencia en las oficinas de la Mutualidad, incluida la sede central.

A los efectos de una organización segura y eficaz de la Asamblea y control de aforo, al tiempo de solicitar la Tarjeta de Asistencia y Delegación se solicitará una indicación no vinculante a los señores mutualistas acerca de su intención de asistir físicamente o representado a la Asamblea.

La Tarjeta de Asistencia y Delegación se extenderá nominalmente y la misma contendrá la posibilidad de que el Mutualista en cuyo favor se haya emitido la tarjeta delegue su representación y voto en favor de otro mutualista, según se indica en el apartado siguiente.

Los mutualistas que tengan el propósito de asistir físicamente a la Asamblea deberán presentar la Tarjeta de Asistencia y Delegación y exhibir su Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor, en el lugar y día señalado para la celebración de la Asamblea.

En caso de que el mutualista sea una persona jurídica, deberá además acreditar poder suficiente en virtud del cual se evidencien las facultades de la persona física a través de la cual ejercite el derecho de asistencia.

El mutualista asistente dejará constancia de su voto en la Tarjeta de Asistencia y Delegación cumplimentando a tal efecto el cuadro indicativo del sentido de voto que consta en el apartado (1) de la Tarjeta de Asistencia y Delegación “ASISTENCIA”, que entregará al Presidente, debidamente cumplimentada y firmada, a la finalización de la Asamblea.

Delegación de la representación y voto

Todo mutualista que tenga derecho a asistir y haya obtenido la correspondiente Tarjeta de Asistencia y Delegación podrá hacerse representar y ejercer su derecho de voto por medio de otro mutualista.

A los efectos de acreditar la condición de mutualista de aquél que desee conferir su representación por no poder asistir físicamente a la Asamblea, **la delegación de la representación y voto deberá ser cumplimentada y firmada por el mutualista suscribiendo la correspondiente Tarjeta de Asistencia y Delegación expedida en su favor** (apartado (2) de la Tarjeta de Asistencia y Delegación “DELEGACIÓN”), a la que deberá acompañar fotocopia su Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor. En caso de que el mutualista representado sea una persona jurídica, deberá acreditarse poder suficiente en virtud del cual se evidencien las facultades de la persona física ejerce el derecho de representación.

A fin de garantizar la condición de mutualista de aquél que desee conferir su representación y la integridad y autenticidad de las eventuales delegaciones, **no se admitirán representaciones conferidas en documentos distintos a la Tarjeta de Asistencia y Delegación.**

El mutualista representante que acuda a la Asamblea presentará su propia Tarjeta de Asistencia y Delegación y de la/s Tarjeta/s de Asistencia y Delegación de aquellos mutualistas que le hayan conferido la representación (junto con la copia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor del mutualista representado) en las mesas de registro de entrada señaladas a tal efecto en el lugar de celebración de la Asamblea.

El representante entregará al Presidente, debidamente cumplimentada y firmada, a la finalización de la Asamblea su propia Tarjeta de Asistencia y Delegación y de la/s Tarjeta/s de Asistencia y Delegación de aquellos mutualistas que le hayan conferido la representación.

De conformidad con el artículo 20.2 de los Estatutos, no podrá exceder de cinco el número de representaciones que puede tener un mismo mutualista en la Asamblea General.

El Presidente de la Asamblea General determinará la validez de las representaciones conferidas y el cumplimiento de los requisitos de asistencia a la Asamblea General.

Derecho de información

De conformidad con lo establecido en los artículos 11.5.b) y 19.3 de los Estatutos sociales, la documentación relativa a los acuerdos a someter a la Asamblea General (esto es, el informe anual sobre el grado de conducta e inversiones temporales financieras, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de auditoría individual correspondiente al ejercicio 2020, así como las cuentas anuales consolidadas, el informe de gestión consolidado (incluyendo el estado de información no financiera consolidado) y el informe de auditoría de las cuentas consolidadas del Grupo Divina Pastora relativos al mismo ejercicio y la propuesta de dotación reserva de capitalización correspondiente al ejercicio 2020) están a disposición de los señores mutualistas en el domicilio social de la Mutualidad (calle Xàtiva, número 23, 46002 Valencia) al objeto de que puedan ser examinados por éstos desde la fecha de esta convocatoria hasta el día de la celebración de la Asamblea.

Se hace constar expresamente el derecho de los mutualistas a obtener, a partir de la presente convocatoria, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales individuales, el informe de gestión individual y el informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2020, así como las cuentas anuales consolidadas, el informe de gestión consolidado (incluyendo el estado de información no financiera consolidado) y el informe de auditoría de las cuentas consolidadas del Grupo Divina Pastora relativos al mismo ejercicio.

Los señores mutualistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Asamblea General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Las solicitudes que procedan en ejercicio del derecho de información de los señores mutualistas podrán realizarse a través de correo electrónico dirigido a la dirección asamblea@divinapastora.com, en cuyo caso y con objeto de dotar al sistema de las adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del mutualista que ejercita su derecho de información, aquél deberá hacer constar en el citado correo su nombre y apellidos (o denominación social), junto con la copia escaneada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor. También podrá cursarse la solicitud mediante la entrega o envío por correspondencia postal al domicilio social de la Mutualidad (calle Xàtiva, número 23, 46002 Valencia) de la petición escrita, con firma manuscrita, junto con la fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.

Asimismo se informa de que los documentos relativos a la Asamblea General de Mutualistas así como el informe del Departamento de Atención al Asegurado correspondiente al ejercicio de 2020, se pueden consultar en el área del mutualista en la zona privada de la página web de la Entidad www.divinapastora.com.

Finalmente, los señores mutualistas podrán examinar en el área privada de la página web de la Mutualidad www.divinapastora.com y en el domicilio social de la Mutualidad (calle Xàtiva, número 23, 46002 Valencia) los siguientes documentos:

- a. Calendario electoral
- b. Normas Electorales de la Mutualidad en las que se indican los requisitos y

- procedimiento para la presentación y aceptación de candidaturas
- c. Lista de candidatos, una vez proclamados según los plazos previstos en el calendario electoral.

Intervención de Notario en la Asamblea

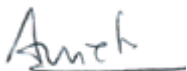
Igualmente se comunica que el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de notario público para que levante acta de la Asamblea General.

Protección de datos

Los datos de carácter personal que los mutualistas o representantes de los mutualistas remitan a la Mutualidad para el ejercicio de sus derechos de información, asistencia, delegación y voto en la Asamblea General serán tratados e incorporados a bases de datos de la entidad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la asistencia así como de los derechos de los mutualistas y, en su caso, de la representación existente en base al cumplimiento de las obligaciones legales establecidas en la normativa aplicable. Todos los datos de carácter personal que se recojan en la Tarjeta de Asistencia y Delegación son necesarios y obligatorios para poder ejercer el derecho de asistencia, delegación y voto.

Los datos podrán ser comunicados al Notario que asistirá a la Asamblea General, así como a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la Ley.

Los mutualistas o representantes de los mutualistas, titulares de los datos, podrán en cualquier momento ejercer sus derechos de portabilidad, acceso, rectificación, cancelación, oposición y limitación que procedan, dirigiendo su solicitud, por escrito, acreditando su identidad, a la dirección de correo electrónico protecciondedatos@divinapastora.com o a la siguiente dirección “calle Xàtiva 23, 46002 Valencia”, indicando en el asunto “Protección de Datos”.



Valencia, 17 de mayo de 2021.-

Armando Nieto Ranero, Presidente Consejo de Administración.